

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	475489
Número de orden de compra a modificar:	158183

Entidad compradora:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Gladis Janeth Gómez García
Proveedor:	CONSORCIO ORION PLUS
Mecanismo de agregación de demanda:	Confecciones y Calzado I

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-29 17:46:56

## Campos a Actualizar

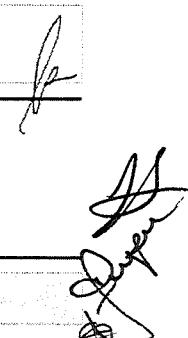
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-04

## Cuentas asociadas

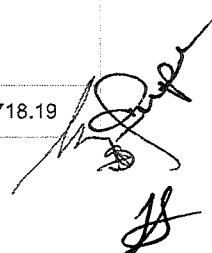
Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154516	CDP_Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	CDP-4000121860	CDP	4000121860
154519	CDP_Movilidad	CDP-4000121910	CDP	4000121910
154522	CDP_Educación	CDP-4000122147	CDP	4000122147
154520	CDP_Inclusión Social y Familia	CDP-4000121928	CDP	4000121928

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total



1	cyc01-S2-005-Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	2516.0	Unidad	109729.00	CDP-4000121860	276078164.00
2	cyc01-S2-005-Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	4.0	Unidad	109729.00	CDP-4000121860	438916.00
3	cyc01-S2-018-Pantalón de dril formal para caballero	2516.0	Unidad	103538.00	CDP-4000121860	260501608.00
4	cyc01-S2-018-Pantalón de dril formal para caballero	4.0	Unidad	103538.00	CDP-4000121860	414152.00
5	cyc01-S2-020-Jean informal para caballero	1259.0	Unidad	69000.00	CDP-4000121860	86871000.00
6	cyc01-S2-020-Jean informal para caballero	10.0	Unidad	69000.00	CDP-4000121860	690000.00
7	cyc01-S2-019-Jean clásico para caballero	797.0	Unidad	69000.00	CDP-4000121860	54993000.00
8	cyc01-S2-019-Jean clásico para caballero	8.0	Unidad	69000.00	CDP-4000121860	552000.00
9	cyc01-S2-024-Gorra tipo cachucha	2976.0	Unidad	28000.00	CDP-4000121860	83328000.00
10	cyc01-S2-007-Corbata	133.0	Unidad	28000.00	CDP-4000121860	3724000.00
11	cyc01-S2-049-Porcentaje máximo de aumento para tallas no comerciales	1.0	Unidad	83802.72	CDP-4000121860	83802.72
12	cyc01-S2-051-Servicio de distribución - Zona Antioquia (Antioquia)-Máximo 19,9%	1.0	Unidad	1718610.92	CDP-4000121860	1718610.92
13	cyc01-IVA	1.0	Unidad	146184718.19	CDP-4000121860	146184718.19



Total Orden de Compra Actual:	915,577,971.83
-------------------------------	----------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

### Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	915,577,971.83
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	915,577,971.83

### Detalle o justificación de la aclaración

La suspensión se fundamenta en los tiempos propios del trámite en la TVEC, la necesidad de corregir una novedad en la asociación del NIT del proveedor ante Colombia Compra Eficiente y las limitaciones operativas derivadas del cierre de la vigencia fiscal y la temporada de fin de año, circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que impiden el inicio efectivo de la ejecución contractual.

Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Juan Diego Sánchez  
 Documento: 1.128.418.411

Firma de proveedor

Nombre: Felipe Mondragon Duque  
 Documento: CC94409574

Gladiel J. Gómez S.  
 Impres  
 Paulina Hdz C.  
 Sandra Toldrago Custano  
 Revisora Frc  
 María Paulina Montilla  
 Revisora Jurídica

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 6		

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**  
**CONTRATO 4600106308 DE 2025**

**ÓRDENES DE COMPRA No. 158134, 158183 y 158188**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO ORIÓN PLUS
<b>NIT:</b>	901.899.765 – 2
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRAR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR
<b>VALOR INICIAL CONTRATADO:</b>	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$ 2.343.324.353,82) IVA INCLUIDO. Distribuidos de la siguiente manera:  Orden de compra 158134: \$30.623.296 Orden de compra 158183: \$915.577.971,83 Orden de compra 158188: \$1.397.123.085,99
<b>ADICIONES:</b>	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
<b>PLAZO INICIAL:</b>	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
<b>AMPLIACIONES:</b>	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
<b>TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:</b>	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO
<b>REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:</b>	DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:</b>	CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
<b>SUPERVISORA:</b>	GLADIS JANETH GÓMEZ GARCÍA

Entre los suscritos, **JUAN DIEGO SUÁREZ SALDARRIAGA** titular de la cédula de ciudadanía número 1.128.418.411, Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según Decreto nombramiento número 0002 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No.12 del 03 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según delegación del señor Alcalde de la ciudad que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **FELIPE MONDRAGÓN DUQUE** titular de la cédula de ciudadanía 94.409.574, quien actúa en calidad de Representante legal del CONSORCIO ORIÓN PLUS con NIT 901.899.765 – 2, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **GLADIS JANETH GÓMEZ GARCÍA**,

Página 1 de 3

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes, consideraciones:

- A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y el CONSORCIO ORIÓN PLUS se celebraron las órdenes de compra 158134, 158183 y 158188 cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.
- B. Durante la ejecución del contrato se presentó una situación que afecta directamente su desarrollo, consistente en el cierre de la vigencia fiscal y la suspensión temporal de operaciones de proveedores de insumos del contratista con ocasión de la temporada de fin de año, circunstancias que afectan de manera directa el cumplimiento del objeto y, por ende, la ejecución contractual. En este contexto, se evidencia que el contratista no cuenta con el tiempo material suficiente para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales dentro de la presente vigencia. En atención a que se trata de una situación administrativa, tanto institucional como logística, y con el fin de salvaguardar el principio de planeación, garantizar la correcta ejecución del contrato y mitigar los riesgos asociados al cumplimiento del objeto contractual, se considera necesario proceder con la suspensión del contrato.
- C. La supervisora del contrato en escrito dirigido al Comité Interno de Planeación solicitó la suspensión del contrato por el término de treinta y cinco días calendario contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive, con reanudación el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026) quedando un plazo por ejecutar del contrato de tres (03) días calendario.
- D. Mediante acta No. 43 del veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y mediante acta No 83 del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín revisaron la suspensión del contrato de la referencia.
- E. Que, analizada dicha solicitud, la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato por el término de treinta y cinco (35) días calendario contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive, con reanudación el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por lo tanto, las partes

**ACUERDAN:**

- A. Suspender el plazo de ejecución del contrato 4600106308 de 2025 (asociado a las órdenes de compra 158134, 158183 y 158188) por el término de treinta y cinco (35) días calendario contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive, con reanudación el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026) quedando un plazo por ejecutar del contrato de tres (03) días calendario.

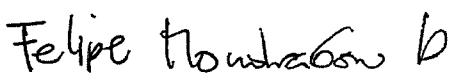
  
Página 2 de 3

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

- B. Que esta suspensión no generará sobreccostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.
- C. Publicar la presente ACTA DE SUSPENSIÓN en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.
- D. Informar a la compañía aseguradora del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

  
JUAN DIEGO SUÁREZ SALDARRIAGA  
Subsecretario de Ejecución de la Contratación  
Secretaría de Suministros y Servicios  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Medellín

  
FELIPE MONDRAGÓN DUQUE

Representante Legal  
CONSORCIO ORIÓN PLUS

  
GLADIS JANETH GÓMEZ GARCÍA  
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Leidy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Sandra Milena Idárraga Castaño Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Paulina Hernández Cano Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Maria Paulina Murillo Peláez Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Cód. FO-GECO-059	Formato <b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

**CONTRATO No. 4600106308 de 2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO ORIÓN PLUS
<b>NIT:</b>	901.899.765 – 2
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRAR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$ 2.343.324.353,82) IVA INCLUIDO.
ADICIONES	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES.
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
<b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:</b>	NO SE HAN PRESENTADO OTROSÍ AL CONTRATO.
<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	SUSPENSIÓN N° 01: POR EL TERMINO DE TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y HASTA EL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Cód. FO-GECO-059	Formato <b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

## ANTECEDENTES:

En cumplimiento de los principios y fines de la contratación estatal consagrados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín adelantó el proceso de adquisición de vestido y calzado de labor destinado a los servidores públicos con derecho a esta dotación, en virtud de lo dispuesto por la ley, las convenciones colectivas vigentes y la naturaleza de las funciones desempeñadas.

De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, el proceso fue estructurado bajo el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, administrado por Colombia Compra Eficiente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), mediante un esquema de agregación de demanda que involucró recursos de varias Secretarías del Distrito, cada una respaldada por su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El alcance contractual comprendió el suministro de prendas de confección y calzado conforme a las especificaciones técnicas definidas, con un plazo estimado de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendario, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente, instrumentado mediante Órdenes de Compra.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 2.343.324.353,82
Adiciones	\$ 0,00
Total valor del contrato más adiciones	\$ 2.343.324.353,82
Pagos Realizados al 29/12/2025	\$ 0,00
Saldo del contrato al 29/12/2025	\$ 2.343.324.353,82
Porcentaje de ejecución financiera	0,00%
Porcentaje de ejecución física	0,00%

## JUSTIFICACIÓN:

El proceso de adquisición de vestido y calzado de labor 2025, fue estructurado bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, contemplando en los Estudios Previos un plazo de ejecución contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, sin superar la vigencia fiscal 2025.

No obstante, aunque el proceso contó con la planeación correspondiente desde la etapa de estructuración contractual, solo fue posible culminar la evaluación, selección y adjudicación en la tercera semana del mes de diciembre de 2025, debido a las particularidades propias del procedimiento adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como

Cód. FO-GECO-059	Formato <b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

a los trámites asociados a la verificación de ofertas, solicitudes de aclaración y validaciones presupuestales con las Secretarías participantes.

Adicionalmente, una vez emitidas las Órdenes de Compra, se identificó una novedad en la asociación del NIT del proveedor en la plataforma TVEC, cuya corrección debe ser gestionada directamente ante Colombia Compra Eficiente, trámite que implica tiempos adicionales ajenos a la voluntad de las partes. A lo anterior se suma el cierre de la vigencia fiscal y la suspensión temporal de operaciones de proveedores de insumos del contratista con ocasión de la temporada de fin de año, circunstancias que afectan de manera directa el inicio efectivo de la ejecución contractual.

En este contexto, se evidencia que el contratista no cuenta con el tiempo material suficiente para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales dentro de la presente vigencia, razón por la cual se hace necesaria la suspensión de las Órdenes de Compra, con el fin de salvaguardar el principio de planeación, garantizar la correcta ejecución del contrato y mitigar riesgos en el cumplimiento del objeto contractual.

Razón por la cual, se hace necesario suspender el contrato por el término de treinta y cinco (35) días, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

### **ANÁLISIS DE RIESGOS:**

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que dichas acciones de realizar modificación en el alcance no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

### **SOLICITUD:**

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

**SUSPENSIÓN N° 01:** Por el término treinta y cinco (35) días, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 43 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, del 23 de diciembre de 2025.

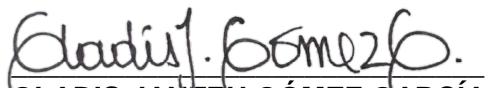
Cód. FO-GECO-059	Formato <b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

## ANEXOS:

- Invitación al contratista.
- Aceptación contratista.
- Certificados de antecedentes consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica., Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal. Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal. Consulta de NO estar Inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.
- Acta CIP N° 43 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, del 23 de diciembre de 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintinueve (29) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

  
**GLADIS JANETH GÓMEZ GARCÍA**  
 Supervisora



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 23 de diciembre de 2025

Señor  
**FELIPE MONDRAGÓN DUQUE**  
Representante Legal  
CONSORCIO ORION PLUS  
NIT 901.899.765-2  
CL 44 N # 4 BN - 44 Brr La Flora  
[consorcoorionplus@gmail.com](mailto:consorcoorionplus@gmail.com)  
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de modificación 01 al contrato No 4600106308 de 2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente, se informa que la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía se encuentra tramitando la Modificación No. 01, consistente en la suspensión del contrato No. 4600106308 de 2025 por un término de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, cuyo objeto es “Suministrar Vestido y Calzado de Labor”.

La citada suspensión se propone con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, solicitamos de manera atenta manifestar si es de su interés adelantar la referida Modificación No. 01; en caso afirmativo, agradecemos remitir a este despacho su aceptación por escrito.

Cordialmente,

  
**GLADIS JANETH GÓMEZ GARCÍA**

Supervisora  
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Santiago de Cali, Diciembre 23 de 2025.

**SEÑORES**

**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**  
**ATENCION: SUPERVISION - BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO / GLADIS GÓMEZ**  
**MEDELLIN, ANTIOQUIA**

**REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO NO 4600106308  
DE 2025 -ORDEN DE COMPRA 158134, 158183 Y 158188 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
DE CONFECCIONES Y CALZADO-CCE-SNG-AMP-006-2025-35.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual se informa el trámite de la Modificación No. 01, correspondiente a la suspensión del contrato No. 4600106308 de 2025 por un término de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del 29 de diciembre de 2025, me permito manifestar mi aceptación para adelantar dicha modificación.

Entiendo que la suspensión propuesta tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar los riesgos asociados al cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual expreso mi conformidad con lo solicitado.

Agradezco tener en cuenta esta comunicación como aceptación formal y por escrito de la Modificación No. 01.

Atentamente,

*Felipe Mondragón D.*  
**FELIPE MONDRAGON DUQUE**  
**CC. 94409574**  
**REP. LEGAL**  
**CONSORCIO ORION PLUS**



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 286906707**



PIB

21:05:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE MONDRAGON DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94409574:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287065663**



PIB  
08:51:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66973463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de diciembre de 2025, a las 21:06:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94409574
Código de Verificación	94409574251225210657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralor Delegada EF

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 08:54:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66973463
Código de Verificación	66973463251229085434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralor Delegada EF

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de diciembre de 2025, a las 21:12:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018997652
Código de Verificación	9018997652251225211213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralor Delegada EF

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:09:31 PM horas del 25/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94409574**

Apellidos y Nombres: **MONDRAGON DUQUE FELIPE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00  
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:48:39 AM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66973463**

Apellidos y Nombres: **MURILLO CLAUDIA PATRICIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic@policia.gov.co](mailto:dijin.araic@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 08:45:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94409574** y Nombre: **FELIPE MONDRAGON DUQUE**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131317530**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

 COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 08:46:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66973463** y Nombre: **CLAUDIA PATRICIA MURILLO**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131317606**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

 COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94409574 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/11/2025 10:59 PM



Código Verificación: **VM9D5PNQ7B**

Válida hasta: **22/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66973463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/11/2025 10:39 PM



Código Verificación: **6ZD8VRQHEA**

Válida hasta: **22/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:30 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94409574**,  
Apellidos y Nombres **MONDRAGON DUQUE FELIPE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Medellín**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:48 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66973463**,  
Apellidos y Nombres **MURILLO CLAUDIA PATRICIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Medellín**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

## FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

## DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Santiago de Cali, 7 de sept. de 24

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección **CCENEG-076-01-2024.**

Los suscritos, **[FELIPE MONDRAGON DUQUE]** y **[CLAUDIA PATRICIA MURILLO]**, debidamente autorizados para actuar en nombre propio, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	CLAUDIA PATRICIA MURILLO	66.973.463-1	50%
2	FELIPE MONDRAGON DUQUE	94.409.574-5	50%

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **[CONSORCIO ORION PLUS]**

4. El **Representante Legal del Consorcio** es **[FELIPE MONDRAGON DUQUE]**, identificado con cédula de ciudadanía No. [94.409.574] de [Santiago de Cali], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su<sup>1</sup> ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

1

---

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

## FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es **[CLAUDIA PATRICIA MURILLO]**, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.973.463 de Santiago de Cali quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

<b>Persona de contacto</b>	<b>FELIPE MONDRAGON DUQUE</b>		
<b>Dirección y ciudad</b>	CLL 44N 4BN 44	<b>Ciudad</b>	Cali
<b>Teléfono</b>	3127019797	<b>Celular</b>	3127019797
<b>Correo electrónico</b>	comercial10.estatal@gmail.com		

En constancia, se firma en [Santiago de Cali], a los [siete] del mes de [septiembre de 2024].

---

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

## FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-17

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

*Felipe Mondragón D.*

### Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del **FELIPE MONDRAGON DUQUE**  
Integrante:

Participación (%) 50%

Representante Legal: **FELIPE MONDRAGON DUQUE**

Documento de Identidad: 94409574

NIT: 94409574-5

Dirección física y Teléfono: CLL 44N 4BN 44

Correo Principal: femondu@gmail.com



### Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del **CLAUDIA PATRICIA MURILLO**  
Integrante:

Participación (%) 50%

Representante Legal: **CLAUDIA PATRICIA MURILLO**

Documento de Identidad: 66.973.463

NIT: 66973463-1

Dirección física y Teléfono: CLL 44N 4BN 44

Correo Principal: claudiapatriciamurillo@hotmail.com

### CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO

VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE	01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

**Agencia Nacional de Contratación Pública**

**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Recibo No. 10197897, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RKDCQN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: FELIPE MONDRAGON DUQUE  
Identificación: C.C.:94409574  
Nit: 94409574 - 5  
Domicilio principal: Cali - Valle

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 1000924-1  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de noviembre de 2017  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 06 de abril de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 44 NORTE # 4 B - 44  
Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: femondu@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3117493308

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 44 NORTE # 4 B - 44

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: femondu@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3117493308

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural FELIPE MONDRAGON DUQUE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10197897, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RKDCQN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

Actividad secundaria Código CIIU: 1410

Otras actividades Código CIIU: 4663

Otras actividades Código CIIU: 8130

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CONFECIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA, IMPORTADOR. ACTIVIDADES PRINCIPALES CODIGO CIIU : PRESTACION DE SERVICIOS CODIGO CIIU: 4663, 6920, 7020, 7112, 8130. SUMINISTRO Y DOTACIONES CODIGO CIIU: 1410, 4631, 4732, 4645, 4659, 4761, 4711, 4729, 7710, 7730. LOGISTICA Y CATERING CODIGO CIIU: 5621, 5629, 5519, 8230. OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES LICITAS.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

##### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$560,120,000

Activo no corriente: \$0

Activo total: \$560,120,000

Pasivo corriente: \$0

Pasivo no corriente: \$129,201,000

Pasivo total: \$129,201,000

Patrimonio neto: \$430,919,000

Pasivo más patrimonio: \$560,120,000

##### ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$289,402,000

Otros ingresos: \$0

Costo de ventas: \$30,010,000

Gastos operacionales: \$171,747,000

Otros gastos: \$0

Gastos por impuestos: \$0

Utilidad operacional: \$87,645,000

Resultado del periodo: \$87,645,000

Recibo No. 10197897, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RKDCQN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MASTER OFFICES
Matrícula No.:	1068617-2
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2019
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 44 NORTE # 4 B - 44
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Recibo No. 10197897, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RKDCQN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$289,402,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**

Recibo No. 10210149, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082500U3JY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CLAUDIA PATRICIA MURILLO  
Identificación: C.C.:66973463  
Nit: 66973463 - 1  
Domicilio principal: Cali - Valle

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 434258-1  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de noviembre de 2012  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 25 NORTE # 4 - 25 LC 1  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: claudia44murillo@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 8880569  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3137466625

Dirección para notificación judicial: CL 25 NORTE # 4 - 25 LC 1  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: claudia44murillo@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 8880569  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3137466625

La persona natural CLAUDIA PATRICIA MURILLO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10210149, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082500U3JY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690

Actividad secundaria Código CIIU: 4771

Otras actividades Código CIIU: 1410

Otras actividades Código CIIU: 5519

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: CIIU4663-COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ARTICULOS DE FERRETERIA CIIU4643-COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO CIIU5629 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CIIU4631-COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CIIU5621-CATERING PARA EVENTOS CIIU4649-COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P CIIU7112-ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

##### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$372,134,909

Activo no corriente: \$756,738,808

Activo total: \$1,128,873,717

Pasivo corriente: \$31,031,710

Pasivo no corriente: \$511,843,434

Pasivo total: \$542,875,144

Patrimonio neto: \$585,998,573

Pasivo más patrimonio: \$1,128,873,717

##### ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$769,207,431

Otros ingresos: \$99,520,284

Costo de ventas: \$708,635,314

Gastos operacionales: \$31,931,325

Otros gastos: \$24,919,973

Gastos por impuestos: \$0

Utilidad operacional: \$28,640,792

Resultado del periodo: \$103,241,103

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 10210149, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082500U3JY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HASHTAG CALI
Matrícula No.:	1163229-2
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 25 NORTE # 4 - 25
Municipio:	Cali - Valle

Nombre:	HASHTAG CONFECCIONES
Matrícula No.:	1230997-2
Fecha de matrícula:	03 de septiembre de 2024
Último año renovado:	2025
Dirección:	CR 12 E 50 55
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Recibo No. 10210149, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082500U3JY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$769,207,431

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4690

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10210149, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082500U3JY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**

Cód. FO-GECO-035	Formato <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, en formato PDF no editable, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N° 43 DE 2025**  
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

**Fecha:** 23 de diciembre de 2025

**Duración:** 2:00 p.m. – 2:30 pm

**Lugar:** Despacho de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**INTEGRANTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Cristina Nicholls Villa	Secretario de Despacho
Jonathan Giraldo Gonzalez	Subsecretario de Despacho
Monica María Henao Ortega	Subsecretario de Despacho
Lina María Ramírez Muriel	Subsecretario de Despacho

**INVITADOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Paula Andrea Peña Rodriguez	Profesional Universitario
Gladis Janeth Gomez Garcia	Profesional Especializado
Yilmar Valoyes Cordoba	Abogado contratista

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ledy Johana Garcia Duque	Profesional Universitario

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

**1.1 Necesidades a incluir**

Página 1 de 6

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

## 1.2 Necesidades a ajustar

No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA								Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	

## 1.3 Necesidades a excluir

No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación-SAP para estas necesidades.

**Nota:** Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

## 2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

**2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI    NO    N/A**

Cód. FO-GECO-035	Formato <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

**2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI  NO  N/A**

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario (a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI  NO  N/A**

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:**

**Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia: SI  NO  N/A**

**Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo: SI  NO  N/A**

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

Las necesidades 53423 y 56913 son financiadas con presupuesto de gastos de funcionamiento.

**2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual: SI  NO  N/A**

**De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.**

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

**3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):**

**3.1 Designación CEEC a incluir.**

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Página 3 de 6

Cód. FO-GECO-035	Formato <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

### 3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

## 4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

### 4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		-	

### 4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		-	

## 5. Solicitud de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	2
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600106311 de 2025	Suministrar cartucheras para los agentes de tránsito	<b>Modificación 01</b> <u>Suspensión:</u> quince (15) días a partir del 29 de diciembre de 2025.
4600106308 de 2025	Suministrar vestido y calzado de labor	<b>Modificación 01</b> <u>Suspensión:</u> treinta y cinco (35) días a partir del 29 de diciembre de 2025.
4600105900 de 2025	Adquirir elementos y equipos de protección personal (Lote 1)	<b>Modificación 01</b> <u>Ampliación 1:</u> Tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

En ausencia del secretario técnico del comité, funge las veces la profesional Ledy Johana García Duque.

Cód. FO-GECO-035	Formato <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

## ANEXO 1

"Sólo incluir este anexo al acta CIP para el numeral 2.2 en los casos que aplique."

**Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:**

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación

Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

"Firma Secretario(a) de Hacienda"  
Nombres y Apellidos  
Secretario(a) de Hacienda

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

**Formato**  
**FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones**



Tema	Acta CIP 43						Tipo de Reunión	Capacitación	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Modalidad Reunión	Presencial	<input type="checkbox"/>	
Dependencia	Secretaria De Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía		Organizador	Despacho del Secretario				Entrenamiento	<input type="checkbox"/>	Toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>		Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	
Responsable	Leidy Johana Calderon Morales	Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Formación	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Mixta	<input type="checkbox"/>	
Fecha	23/12/2025	Lugar	Virtual		Hora inicia	14:00	Hora termina	14:30	Informativa	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>			

**AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Cédula de Ciudadanía	1036392319	Gladis Janeth Gomez Garcia	Profesional Especializado	Secretaria De Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	3003155025	gladis.gomezg@medellin.gov.co	
2	Cédula de Ciudadanía	1128283095	Jonathan Giraldo Gonzalez	Subsecretario de Despacho	Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	00000	jonathan.giraldo@medellin.gov.co	
3	Cédula de Ciudadanía	42827164	Lina Maria Ramirez Muriel	Subsecretario de Despacho	Secretaria De Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	3014461971	lina.ramirez@medellin.gov.co	
4	Cédula de Ciudadanía	43276462	Ledy Johana Garcia Duque	Profesional Universitario (E)	Secretaria De Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	3122431327	ledy.garcia@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

**Formato**  
**FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones**



5	Cédula de Ciudadanía	43276823	Cristina Nicholls Villa	Secretario de Despacho	Secretaria De Gestion Humana y Servicio a la Ciudadania	3045595473	cristina.nicholls@medellin.gov.co	
6	Cédula de Ciudadanía	43551842	Monica Maria Henao Ortega	Subsecretario de Despacho (E)	Secretaria de Gestion Humana y Servicio a la Ciudadania	3007080832	monicam.henao@medellin.gov.co	
7	Cédula de Ciudadanía	43865093	Paula Andrea Peña Rodriguez	Profesional Universitario (E)	Secretaria de Gestion Humana y Servicio a la Ciudadania	4076	paula.peña@medellin.gov.co	
8	Cédula de Ciudadanía	71375024	Yilmar Valoyes Cordoba	Contratista	Secretaria De Gestion Humana y Servicio a la Ciudadania	3103828191	yilmar.valoyes@medellin.gov.co	

# Historial del evento

#	Mensaje	Fecha	Ciudad	Dirección IP
1	Leidy Johana Calderon Morales creó el evento	23-12-2025 13:18		
2	Leidy Johana Calderon Morales actualizó los detalles del evento	23-12-2025 13:21		10.0.32.212
3	Monica Maria Henao Ortega firmó la asistencia al evento	23-12-2025 13:50		191.95.39.39
4	Ledy Johana Garcia Duque firmó la asistencia al evento	23-12-2025 14:03		191.95.38.4
5	Gladis Janeth Gomez Garcia firmó la asistencia al evento	23-12-2025 14:04		190.248.129.46
6	Paula Andrea Peña Rodriguez firmó la asistencia al evento	23-12-2025 14:12		172.18.5.108
7	Yilmar Valoyes Cordoba firmó la asistencia al evento	23-12-2025 14:39		10.0.32.129
8	Jonathan Giraldo Gonzalez firmó la asistencia al evento	23-12-2025 14:46		191.95.38.26
9	Lina Maria Ramirez Muriel firmó la asistencia al evento	23-12-2025 14:52		191.95.36.75
10	Cristina Nicholls Villa firmó la asistencia al evento	23-12-2025 15:15		172.225.250.97
11	Leidy Johana Calderon Morales cerró el evento	23-12-2025 15:22		10.0.32.212
12	Gestor de Firmas envió el documento firmado por correo a los firmantes	23-12-2025 15:22		



---

## Aval financiero y jurídico de la suspensión 01 del contrato 4600106308 de 2025

---

Desde Leidy Johana López Tabares <leidyj.lopez@medellin.gov.co>

Fecha Lun 29/12/2025 18:36

Para Sandra Milena Idarraga Castano <sandra.idarraga@medellin.gov.co>; Maria Paulina Murillo Pelaez <maria.murillo@medellin.gov.co>

CC Paulina Hernandez Cano < paulina.hernandez@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que encontramos conforme la suspensión 01 del contrato **4600106308 de 2025**, el cual tiene por objeto “*SUMINISTRAR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR*”, consistente en “*SUSPENSIÓN N° 01: POR EL TERMINO DE TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y HASTA EL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.*”, Tanto en los componentes financieros, técnicos y administrativos, como jurídicos.

Cordialmente,

Paulina Hernández Cano-Apoyo financiero  
Leidy Johana López Tabares-Apoyo Jurídico

Cód. FO-GECO-053	Formato FO-GECO Lista de Chequeo Modificación Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 6		

## LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATO

### SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

Contrato N°: 4600106308 de 205

Objeto: Suministrar Vestido y Calzado de Labor.

Supervisor: Gladis Janeth Gómez García

Dependencia Interesada: Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Fecha de Recibo		Fecha de Devolución	Nueva fecha de recibo		
N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPONSABLE	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIÓN
1.	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o la reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Isolución de acuerdo con la última versión publicada en el Sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adicción, ampliación y/o modificación). <b>Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.</b>	Firma: Ordenador del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.1	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adicción, ampliación y/o modificación) solicitada por el Ordenador del Gasto.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	Solicitud del contratista dirigida al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adicción, ampliación y/o modificación). <b>Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.</b>	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal			<b>N/A</b>

Cód. FO-GECO-053	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Lista de Chequeo Modificación Contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 6		

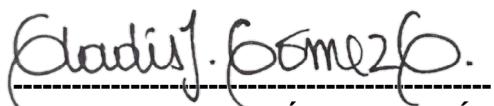
4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.</li> <li>• Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.</li> <li>• Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal.</li> <li>• Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.</li> </ul>	Se pueden bajar de la página de internet	x		
5.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Sólo para adición)	Sin firma			<b>N/A</b>
5.1	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del Plan Anualizado de Caja PAC donde se muestre distribución de acuerdo con la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)	Firma: quien elaboró los costos y el supervisor			<b>N/A</b>
5.2	Propuesta económica inicial				<b>N/A</b>
6.	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.	Firma: <u>Logístico</u> , <u>Jurídico</u> y <u>Técnico</u>			<b>N/A</b>
7.	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la dependencia interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.	Copia de firmas en lista de asistencia	x		
8.	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A			<b>N/A</b>
9.	Cuando sean contratos con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban	Con firmas de los competentes			<b>N/A</b>

Cód. FO-GECO-053	Formato <b>FO-GECO Lista de Chequeo Modificación Contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	o solicitan la adición o modificación de los recursos.				
--	--	--	--	--	--

**Se les recuerda verificar los formatos en ISOLUCIÓN, con el fin de que sea enviada la última versión**

**Firma de quien entrega: (debe ser el supervisor principal y en su ausencia el supervisor suplente)**



**GLADIS JANETH GÓMEZ GARCÍA**  
Teléfono: 3855555 Ext 2857  
Email: [gladis.gomezg@medellin.gov.co](mailto:gladis.gomezg@medellin.gov.co)